

VISTOS: La Ley N° 18.695, el Código del Trabajo, las Leyes N° 19.464 y 20.244, más lo dispuesto en decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de firmas y atribuciones, en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: las solicitudes presentadas por los funcionarios que más adelante se individualizan, mediante las cuales requieren autorización para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que se señalan en cada caso.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a los funcionarios que a continuación se individualizan para hacer uso de permisos administrativos en las fechas que en cada caso se indican:

NOMBRE	Nº DIAS	INICIO	TERMINO	DIAS PEND.
AVARIA AVARIA LUZ	½	27-12-2012		1
CACERES CUBILLOS RAUL	1	31-12-2012		4
CANCINO RAMOS LUISA	1	27-12-2012		4
DIAZ PARDO CARLOS	1	27-12-2012		3
GONZALEZ BOIN DANTE	1	21-12-2012		5
MUÑOZ AEDO GLADYS	1	26-12-2012		½
NAVARRETE SAAVEDRA MAURICIO	1	31-12-2012		3 ½
NAVARRETE SAAVEDRA MAURICIO	½	28-12-2012		4 ½
PEREZ TAPIA GERARDO	1	05-12-2012		0
RIOS AGUIRRE MARISOL	1	27-12-2012		4
SOTO OLIVARES DEYSE	1	31-12-2012		0
URIBE MALDONADO MANUEL	1	28-12-2012		5

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"